

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.  
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de oposición para la provisión de seis plazas de Operarias de limpieza con régimen del 50 por 100 de dedicación.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de las aspirantes admitidas a la oposición ha sido el siguiente:

- 1 D.ª Victoria Wilson Rubiales.
- 2 — Carmen Aláez Moreno.
- 3 — Petra Alonso Alcalde.
- 4 — Margarita Araujo Gómez.
- 5 — Ana María Arroyo Montero.
- 6 — Rosa María Arroyo Montero.
- 7 — Sandra Badillo Suárez.
- 8 — Justina Bermejo Camarero.
- 9 — María del Carmen Blázquez.
- 10 — María Sol Blázquez Corral.
- 11 — Rosa María Blázquez Vicente.
- 12 — Irene Bruña Expósito.
- 13 — Rosa Caballo Domingo.
- 14 — María Paz Calderón Marina.
- 15 — María del Carmen Calle Pino.
- 16 — Soledad Calles Martínez.
- 17 — María Carrera Rico.
- 18 — Soledad Cerró Ruiz.
- 19 — María del Valle César García.
- 20 — María Concepción Colomo González.
- 21 — Genoveva Colomo González.
- 22 — María del Carmen Contreras Prados.
- 23 — Ana Chica Moya.
- 24 — Fernanda Doblado Asenjo.
- 25 — María Dolores Escribano Carrín.
- 26 — Piedad Estacio Chaparro.
- 27 — María Luisa Esteve Mayorga.
- 28 — María del Carmen Fernández e z Santiago.
- 29 — María del Carmen Flores Quejo.
- 30 — Ascensión García de Miguel.
- 31 — Resurrección García Santamaría.
- 32 — Rosa Victoria García Verdesoto.
- 33 — Mercedes Gómez Pavón.
- 34 — María Isabel Gómez del Val.
- 35 — María Cruz González Arribas.
- 36 — Esperanza González Pin.
- 37 — Angeles Gutiérrez Esquivel.
- 38 — Carmen Hernández.
- 39 — María Teresa Hernández Haro.
- 40 — María Josefa Jarque y Martí.
- 41 — Isabel Jiménez Arroyo.
- 42 — Encarnación Jiménez Domínguez.
- 43 — Sagrario Jiménez Ruiz.
- 44 — María Isabel Jurado Toledo.
- 45 — Emérita Lázaro Sobrino.
- 46 — Teresa López Linares.
- 47 — María del Mar López López.
- 48 — Dominica López Obregón.
- 49 — María López Pérez.
- 50 — María Antonia López Serrano.
- 51 — Catalina Llorente Ujados.

- 52 D.ª Gloria Magide Ameigide.
- 53 — María Teresa Manrique López.
- 54 — Carmen Martínez Buedo.
- 55 — María Soledad Martínez Loro.
- 56 — María del Carmen Melgar Mauri.
- 57 — Guadalupe Melgar Mauri.
- 58 — Gloria Millán Ubeda.
- 59 — Ana María Miranda Pascual.
- 60 — Julia Montoya Pinedo.
- 61 — Victorina Moral Adrados.
- 62 — Manuela Morro Camacho.
- 63 — Milagros Muela González.
- 64 — María Luisa Peñaranda Prada.
- 65 — María de la Consolación Pérez del Campo.
- 66 — Rocío Pérez Granado.
- 67 — Carmen Pérez Montilla.
- 68 — Gloria Peralta Fernández.
- 69 — María Luisa Poza Contreras.
- 70 — Hortensia Quejo Crespo.
- 71 — Clotilde Ramírez Calcedo.
- 72 — María Isabel Reguero Montilla.
- 73 — Manuela Rodrigo de la Peña.
- 74 — María Valverde Rodríguez Sánchez.
- 75 — María del Carmen Rodríguez Bru.
- 76 — Concepción Samaniego Mangón.
- 77 — Eloína Sánchez Diego.
- 78 — María Isabel Sánchez Martínez.
- 79 — María del Carmen Sánchez Que-ro.
- 80 — María Luisa Sardón González.
- 81 — Irene Soto Fernández.
- 82 — María Rosa Soto Fernández.
- 83 — Teresa Suero Córdoba.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de las interesadas, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo séptimo del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal, Emilio Garvía.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, María Visitación Pérez de la Paz. (G.—5.724)

### Secretaría.—Sección de Gobierno Interior

Habiendo solicitado don Enrique Torres Martínez, en representación de "Abaisa, S. L.", adjudicataria del concurso público convocado para contratar el suministro de diverso vestuario con destino al personal afecto al Servicio Contra Incendios de la Diputación Provincial de Madrid, la devolución de la fianza definitiva correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho a exigir a la adjudicataria, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Corporación durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—39.109)

Habiendo solicitado don Lorenzo Ramos-Paúl Avilés-Casco, Director ejecutivo de la "Fundación Generalísimo Franco", adjudicataria del proyecto de construcción de mobiliario para el Salón de Sesiones de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, la devolución de la fianza definitiva correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho a exigir a la adjudicataria, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—39.110)

Habiendo solicitado "Cerezo, S. A.", adjudicataria del suministro de diverso mobiliario con destino a los Parques Contra Incendios de Alcobendas y Collado Villalba, la devolución de la fianza definitiva correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho a exigir a la adjudicataria, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—39.111)

Habiendo solicitado "Motor Ibérica, Sociedad Anónima", adjudicataria del suministro de un autocar "Ebro" con destino al Parque Móvil Provincial, la devolución de la fianza definitiva correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el

artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—39.112)

### Secretaría General.—Sección de Fomento

Se convoca concurso-subasta para las obras de ensanche y modernización de los puntos kilométricos 13 y 17 de la carretera provincial de Navacarnero, por Caudal de los Vidrios, al límite de la provincia, incluyendo nuevo puente sobre el arroyo Grande, en sustitución del puente de los Cinco Ojos, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 53.977.210 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.  
Garantía provisional: 619.770 pesetas.  
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pliegos: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para ....." y se titularán el primero "Referencias" y el segundo "Ofertas económicas", la cual se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de los pliegos de "Referencias": En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso-subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

**Modelo de oferta económica**

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de ....., se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.087)

**Sección de Fomento.—Negociado 1.º**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre acondicionamiento y acerado de la travesía de Cadalso de los Vidrios, por el camino vecinal número 64 de Pelayos de la Presa a Cadalso de los Vidrios.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.088)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de ensanche y pavimentación de la travesía de Gascones en el camino vecinal número 5 de La Serna del Monte, por Gascones, a Villavieja de Lozoya.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.089)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de la travesía de Cenicientos, en el camino vecinal número 70 de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.090)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre las obras de reconstrucción, ensanche y mejora de trazado del camino vecinal número 103 de San Martín de la Vega, por Colmenar de Oreja, a la N-III.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince,

transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.091)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre las obras de variante del camino vecinal número 27 de Colmenar Viejo, por Guadalix y Navalafuente, al de Cabanillas a Bustarviejo.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.092)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General del Patrimonio del Estado**

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia el concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de la Escuela de Estudios Aduaneros en Madrid.

En virtud de lo autorizado por Orden ministerial de fecha 17 de noviembre de 1980, se anuncia el concurso-subasta para la adjudicación del contrato de las obras de construcción de la Escuela de Estudios Aduaneros en Madrid, en el inmueble sito en la calle del General Rodrigo, con vuelta a la calle del General Asensio Cabanillas, con un presupuesto de contrata de treinta y cinco millones ochocientos cuatro mil ochenta y seis pesetas (35.804.086 pesetas) y con un plazo de ejecución de seis meses, contados en la forma que se establece en el artículo 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, en unión del pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al en que termine el plazo para presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en la Sección de Contratación y Gestión de Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle de Alcalá, número 11, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital.

Los empresarios, para tomar parte en la licitación, deberán estar clasificados en los subconceptos C-4, C-5 y C-6, todos en la categoría d), y J-2 en la categoría c).

La fianza provisional, a constituir en alguna de las formas que se mencionan en el artículo 6.º del pliego de cláusulas administrativas particulares, no será inferior a setecientos dieciséis mil ochenta y dos pesetas (716.082 pesetas).

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que figura al final del mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares, extendiéndose en papel timbrado de cinco pesetas, admitiéndose hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan los veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al que este anuncio se inserte en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid", debiéndose presentar únicamente a mano en el Registro General de este Ministerio (Dirección General del Patrimonio del Estado, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 9).

El acto de apertura de las proposiciones económicas correspondientes a las empresas que hayan sido admitidas previamente tendrá lugar solamente en esta

capital, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, edificio del Ministerio de Hacienda, en la calle de Alcalá, número 9, segunda planta, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de que este día sea sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Los licitadores deberán presentar la documentación que se relaciona en el artículo 5.º del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que figura, entre otros, el requisito de experiencia en la realización de obras de edificios de oficinas en plazo no superior a cinco años, con una superficie construida en cada edificio no inferior al 80 por 100 de la que corresponde al inmueble objeto de esta licitación, fijándose a dichos efectos la citada superficie mínima de 1.150 metros cuadrados. Dichos requisitos se acreditarán con certificación expedida por el facultativo superior director de las obras, visada por el Colegio Profesional correspondiente, en caso de no tratarse de una obra oficial.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Director general, Luis Ducase Gutiérrez.

(G. C.—11.597) (O.—38.940)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión del Area, de fecha 19 de noviembre de 1980, se ha dado por cumplida la condición impuesta en el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Comisión del Area en sesión de fecha 23 de octubre de 1980, en relación con la propuesta de adaptación del Plan General de Villanueva del Pardillo.

En consecuencia, se somete a información pública por plazo de un mes el citado expediente.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, al objeto de formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—11.611)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO  
AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: Paseo de los Olivos, número 20, San Martín de la Vega (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 3.800 metros de longitud, desde 400 metros aguas arriba del puente hundido de Morata hasta 3.400 metros aguas abajo de dicha referencia, de acuerdo con el proyecto presentado de fecha septiembre de 1980.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 94/78-M.)

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—11.612)

(O.—39.049)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID**

**Sección de Industria**

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.216

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.216, situada en Navalafuente (Madrid), compuesta por un transformador de 100 KVA. intemperie a 20.000/380-220 voltios, colonia Vedado, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—11.589-28)

(O.—38.968)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.213

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.213, situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle de Elena Aparicio, compuesta por un transformador de 630 KVA, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—11.589-29)

(O.—38.969)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.212

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación

B. O. P.

ción Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.212, situada en Madrid, calle de Juan Bravo, número 60, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—11.589-30) (O.—38.970)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-3.211

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.211, situada en Madrid, calle de Manuel Ferrero, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—11.589-31) (O.—38.971)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-3.210

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.210, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Roble, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica,

Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—11.589-32) (O.—38.972)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-3.209

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.209, situada en Madrid, calle Chisperos, número 2, compuesta por un transformador de 630 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—11.589-33) (O.—38.973)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-3.208

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.208, situada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de Reyes Católicos, número 73, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—11.589-34) (O.—38.974)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza**

el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.207

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.207, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), arroyo del Prado de Ardoz, 2, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—11.589-35) (O.—38.975)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

26E-3.242

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.242, situada en El Escorial (Madrid) "Planeta Azul I", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno relación 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—11.589-36) (O.—38.976)

## AYUNTAMIENTOS

### LEGANES

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para las obras de cerramiento, acondicionamiento y vestuario del campo de fútbol de La Fortuna.

Por el Ayuntamiento se acordó igualmente aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la citada subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas

contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo, se anuncia licitación, mediante subasta, de los trabajos de las obras reseñadas, y cuyos datos son:

Objeto de la subasta: Adjudicación de las obras de construcción de cerramiento, acondicionamiento y vestuario del campo de fútbol de La Fortuna.

Tipo de licitación: 7.857.865,26 pesetas.

Duración del contrato: Cuatro meses.

Garantías: La provisional, que se acompañará a la plica, será de 152.868 pesetas, reintegrada con un sello municipal de 3.057 pesetas; la definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, atendiendo al importe del remate.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta para las obras de cerramiento, acondicionamiento y vestuario del campo de fútbol de La Fortuna, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... por ciento (en letra) respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría general del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines" en que se inserte el mismo, bien de la provincia o "Boletín Oficial del Estado", y durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la repetida publicación, y en horas de nueve a trece (Negociado de Contratación).

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que transcurran los diez días hábiles de presentación, contados a partir del anuncio último publicado.

El pago de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Leganes, a 25 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.633) (O.—39.019)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adquisición de una autobomba con destino al servicio contra incendios.

Por el Ayuntamiento se acordó igualmente aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el citado concurso, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación mediante concurso para la adquisición de la autobomba citada, y cuyos datos son:

Objeto del concurso: Adquisición de una autobomba con destino al servicio contra incendios.

Tipo de licitación: 7.100.000 pesetas.

Garantías: La provisional, que se acompañará a la plica, será de 141.500 pesetas, reintegrada con un sello municipal de 2.830 pesetas; la definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, atendiendo al importe del remate.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los

pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de una autobomba con destino al servicio contra incendios, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de una autobomba con destino al servicio contra incendios".

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría general del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines" en que se inserte el mismo, bien de la provincia o "Boletín Oficial del Estado", y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la repetida publicación y en horas de nueve a trece (Negociado de Contratación).

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas presentadas al concurso tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que transcurran los veinte días hábiles de presentación, contados a partir del anuncio último publicado.

El pago de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Leganés, a 26 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.634) (O.—39.020)

**VENTURADA**

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 15 de noviembre de 1980, el Proyecto de urbanización de la primera fase de la Urbanización "Cotos de Monterrey", de esta municipalidad, con las modificaciones y adaptaciones introducidas para su adecuación a las modificaciones del Plan parcial aprobado en fecha 7 de mayo de 1976, se somete a información pública durante el término de un mes, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 41-1 del texto refundido de la vigente ley del Suelo.

El proyecto de referencia puede examinarse en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venturada, a 21 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.567) (O.—38.914)

**ALCORCON**

Resolución del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón, por la que se anuncia concurso para la adquisición de tres vehículos "Land-Rover", modelo Especial 88, dos con destino al servicio de Policía municipal y uno con destino al servicio de extinción de incendios, de esta localidad.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 31 de octubre de 1980, el pliego de condiciones para la adquisición de tres vehículos "Land-Rover", modelo Especial 88, dos con destino al servicio de Policía municipal y uno con destino al servicio de Extinción de Incendios, de esta localidad, éste se hace público a efectos de reclamaciones, y caso de que no se produzcan éstas, de licitación, de acuerdo a las siguientes bases:

1.ª Objeto. — Será la adquisición de tres vehículos "Land-Rover", modelo Especial 88, dos con destino al servicio de Policía municipal y uno con destino al servicio de Extinción de Incendios, de esta localidad.

Los tres deberán reunir las siguientes características comunes:

- a) Serán a estrenar y de fabricación nacional.
- b) Estarán provistos de motor diesel, de 2.000 a 3.000 centímetros cúbicos.
- c) Deberán tener capacidad, como mínimo, para siete personas, estando dotados de puerta posterior.

d) En cada uno de los costados deberá figurar la siguiente rotulación: "Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón", y debajo de ésta figurará el escudo de la localidad, pintado en sus colores, el cual es el que como anexo número 1 se une a este expediente.

e) Deberán llevar faro direccional de gran maniobrabilidad, en su lateral derecho.

f) Irán provistos de un extintor de 5 Kgs. de polvo seco.

g) Deberán llevar caja o cartera de herramientas lo más completa posible, y estuche de repuestos.

h) Los tres vehículos se entregarán completos, cumplidos todos los trámites legales para su puesta en circulación, debiendo la casa adjudicataria realizar los gastos de matriculación, permiso de circulación, etc., siendo únicamente por cuenta del Ayuntamiento la suscripción de las correspondientes pólizas de seguros, a cuyo fin la casa adjudicataria deberá suministrar diez días antes de la entrega del vehículo, su número de bastidor y matrícula provisional o, en su caso, número de matriculación definitiva para que el Ayuntamiento pueda realizar la tramitación de los seguros.

Los dos vehículos destinados a la Policía municipal deberán tener además de las características comunes las siguientes:

- a) Estarán pintados en los colores azul y blanco habitualmente destinados a la Policía municipal.
- b) Estarán dotados de baliza azul policía y sirena eléctrica.
- c) Bajo el escudo figurará rotulada la inscripción "Policia municipal".

El vehículo destinado al servicio de Extinción de Incendios deberá tener además de las comunes las siguientes características:

- a) Estará pintado de color rojo fuego.
- b) Estará dotado de baliza amarillo auto y sirena eléctrica, tipo bombero.
- c) Bajo el escudo figurará rotulada la inscripción "Extinción de Incendios".
- d) Baca especial dotada de resistencia para poder afianzar sobre la misma los elementos propios de su servicio anti-incendios.

2.ª Plazo de suministro.—Será de un mes, empezando a contarse a partir del siguiente día al del recibo de la notificación de la adjudicación definitiva.

3.ª Importe de la licitación.—El importe de la licitación, a la baja, en el presente concurso, y en el cual deberá quedar comprendido tanto el precio de los vehículos y los accesorios que los tres deberán llevar, como el de los trámites que deben efectuarse para su puesta en funcionamiento y las mejoras que, en su caso, propongan los licitadores, será de tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 pesetas).

4.ª Forma de pago.—Se abonará tras la entrega de los tres vehículos, y previa firma del acta de recepción provisional de los mismos y demás trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

5.ª Garantía. — La garantía provisional asciende a sesenta y ocho mil pesetas (68.000 pesetas), y deberá prestarse en las formas establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La garantía definitiva ascenderá al 4 por 100 del tipo de adjudicación, pudiendo depositarse a través de los medios señalados y asimismo mediante aval bancario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110-9 del Real Decreto 3046/77.

6.ª Pliego de condiciones. — El pliego de condiciones que se menciona en el apartado 1 de este anuncio quedará expuesto al público a partir del siguiente día hábil al de inserción del presente en el primero de los "Boletines Oficiales" en los que se publique y hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del segundo de los "Boletines Oficiales" en el que se inserte.

Durante el citado plazo los interesados podrán estudiar la documentación referida y obtener fotocopias de la misma en la Secretaría general de este Ayuntamiento (plaza de España, número 1), en días hábiles y horas de nueve a trece.

7.ª Presentación de plicas. — Las plicas podrán presentarse en sobres cerrados y lacrados en el plazo, lugar y horarios establecidos en el apartado anterior de este anuncio.

8.ª Reclamaciones sobre el pliego. — Podrán presentarse en la Secretaría general, en horas de nueve a trece, y en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. Caso de producirse reclamaciones la licitación quedaría suspensa hasta que fuesen resueltas por la Corporación, anunciándose ambos extremos en los "Boletines Oficiales" del Estado y la provincia y en el tablón de edictos municipales.

9.ª Documentos de la plicas. — La plica consistirá en un sobre cerrado y lacrado que deberá contener los siguientes documentos:

- a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, reintegrado con trescientas cuarenta pesetas (340 pesetas) en pólizas municipales.
- b) Declaración en la que el licitador y, en su caso, el representante afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Declaración jurada de la observancia de las normas de protección a la industria nacional.
- d) Ultimo recibo de contribución industrial y justificante del pago de los Seguros Sociales.
- e) Caso de ser persona física, el licitador aportará el Documento Nacional de Identidad, y caso de actuar en representación de otra persona o entidad jurídica, poder notarial en vigencia en base al que se actúa, que deberá ser bastantado por el señor Secretario general, debiéndose presentar a tal fin con veinticuatro horas de antelación a la fecha en que se desee utilizar.
- f) Memoria explicativa de los vehículos ofertados, en la que se señalen las características de las dotaciones que de acuerdo a este pliego son obligatorias.
- g) Caso de proponerse mejoras complementarias a las solicitadas en este pliego deberán especificarse éstas, señalándose las ventajas que supongan en la consecución de los fines que se pretenden.

h) Proposición ajustada al siguiente modelo:  
Don ....., vecino de ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., actuando (en su caso), en representación de ....., con domicilio en ....., según poder notarial número ..... del protocolo de don .....  
Enterado del pliego de condiciones que rige en el concurso convocado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón para contratar la adquisición de tres vehículos todo terreno, dos para el servicio de Policía municipal y uno para el de Extinción de Incendios, según anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... y "Boletín Oficial del Estado" número ....., se comprometo a suministrar el material que en la memoria adjunta se especifica, por un importe de ..... pesetas por la totalidad de los vehículos, dotaciones y gastos de matriculación y puesta en circulación.

Se comprometo asimismo a suministrar caso de serles adjudicadas, las siguientes mejoras no comprendidas en las obligatorias que el pliego señala, por el precio unitario que al margen de cada una se señala:

Mejora número 1, ..... por ..... pesetas.

Mejora número 2, ..... por ..... pesetas.

Los documentos reseñados en las letras d) y e) podrán ser sustituidos por fotocopias diligenciadas por el Secretario general de la Corporación, en cuyo caso deberán aportarse a tal fin junto con los originales con veinticuatro horas de antelación a la fecha en que se desee tenerlo.

10. Apertura de plicas. — Se producirá a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en el que finalice el plazo de presentación.

11. Adjudicación. — La realizará el Pleno ordinario de la Corporación, en la

sesión que celebré tras el acto de la apertura de plicas.

12. Gastos de la contratación. — La totalidad de los gastos que se originen como consecuencia de este pliego, así como de la contratación la que de lugar (anuncios, minutas, etc.) serán por cuenta del contratista, siendo asimismo a su cargo la totalidad de los impuestos que puedan derivarse de la contratación.

13. Sanciones.—El pliego prevee sanciones en su cláusula 16 para los incumplimientos del contratista.

14. Normas aplicables y Tribunales.—El contrato se entenderá sujeto a las leyes de protección de la industria nacional.

En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en los artículos 108 y siguientes del Real Decreto número 3046/77, de 6 de octubre, a la ley de Contratos del Estado y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y disposiciones subsidiariamente aplicables.

Los litigios derivados del presente pliego se entenderán sujetos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación contratante tiene su sede.

Alcorcón, a 25 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.637) (O.—39.022)

**VILLA DEL PRADO**

*Presupuesto extraordinario definitivo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario formado para llevar a efecto las obras de pavimentación de calles, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 10.000.000 de pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día primero de diciembre de 1980.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villa del Prado, a 2 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.732) (O.—39.094)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de crédito número tres, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día primero de diciembre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villa del Prado, a 2 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.733) (O.—39.095)

**AJALVIR**

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito con cargo al Presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de observaciones y reclamaciones.

Ajalvir, a 29 de noviembre de 1980.  
El Alcalde, José María Rodríguez.  
(G. C.—11.735) (O.—39.096)

#### MORATA DE TAJUÑA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito de crédito, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Morata de Tajuña, a 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.740) (O.—39.101)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de mayores ingresos, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Morata de Tajuña, a 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.741) (O.—39.102)

#### BOADILLA DEL MONTE

Expediente 37/A/80. — "Jumarfer, Sociedad Limitada" ha solicitado licencia para instalación, apertura y funcionamiento de un taller mecánico, de tercera categoría, para reparación de automóviles, en local sito en la carretera de Majadahonda, número 32, en esta localidad.

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.636) (O.—39.021)

#### ALCORCON

Don Angel Martín López solicita autorización para instalar venta menor de vidrio, en la calle de Redondela, número 5, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de noviembre de 1980.  
El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.644) (O.—39.029)

Don Segundo Montes San Juan solicita autorización para instalar venta menor de frutos secos, en galería comercial, calle de la Independencia, número 2, puesto 18.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de noviembre de 1980.  
El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.642) (O.—39.027)

Doña María Soutó Castillo solicita autorización para instalar venta menor de lanas, en la calle de la Princesa Doña Sofía, número 3, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de noviembre de 1980.  
El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.643) (O.—39.028)

Don Leonardo Rives Roberto solicita autorización para instalar consultorio de practicante, en la calle de Venus, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 13 de noviembre de 1980.  
El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.646) (O.—39.031)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Francisco Marín Cortés ha solicitado licencia para instalar una carpintería de aluminio, en la avenida de Alava ("Campodón"), número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.645) (O.—39.030)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Aurea Avila Trancón ha solicitado licencia para instalar venta de ultramarinos, en la calle de Colón, número 20 (galería comercial), puesto 38, sótano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 13 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.638) (O.—39.023)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Ovidio Blanco López ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación, en la avenida de Lisboa, número 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 13 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.639) (O.—39.024)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Caja Postal de Ahorros" ha solicitado licencia para instalar aire acondicionado en oficina bancaria, en la calle del Japón, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.650) (O.—39.035)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Carlos Martínez Hernando ha solicitado licencia para instalar venta menor de pastelería, en la plaza de San Juan de Covas, número 23.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.651) (O.—39.036)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Luis Gutiérrez Martín ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico

y engrase del automóvil, en la calle de Infantas, número 12, posterior D.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.652) (O.—39.037)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Alberto Sánchez Moreno ha solicitado licencia para instalar un taller de mecánica y engrase de vehículos, en la avenida de Lisboa, número 4, local 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 19 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.640) (O.—39.025)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Releco" ha solicitado licencia para instalar calefacción por gasóleo C, en la calle de La Laguna, naves 26 y 27 ("Urtinsa").

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.641) (O.—39.026)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Bautista Alarcón ha solicitado licencia para instalar chamarilería, en la plaza del Cerro Santo, número 3, local 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.647) (O.—39.032)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Ruiz Martínez ha solicitado licencia para instalar una pollería y alimentación, en la avenida del Oeste, número 25, local 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.648) (O.—39.033)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Coronado Moreno ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras, en Sierra del Alto del León, número 4, primero A.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—11.649) (O.—39.034)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, y ha sido aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 28 de noviembre del año en curso, ascendiendo a la cantidad de 201.621.843 pesetas.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Alcorcón, 29 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.801) (O.—39.138)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario para adecuación de la red de distribución de aguas en el casco antiguo de este Municipio, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cantidad de ciento treinta y nueve millones novecientos ochenta y una mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas (139.981.354 pesetas), acordado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo en sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Alcorcón, 29 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.802) (O.—39.139)

#### DAGANZO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito con destino a reforzar partidas del Presupuesto ordinario corriente, insuficientemente dotadas, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de observaciones o reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daganzo, 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Angel Berzal.  
(G. C.—11.797) (O.—39.134)

#### SEVILLA LA NUEVA

En la Secretaría del Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de créditos número 1, que afecta al Presupuesto ordinario de 1980, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 21 del actual.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica el artículo 684 de la misma Ley, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

En Sevilla la Nueva, a 27 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.798) (O.—39.135)

**ALCALA DE HENARES**

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre próximo pasado, el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la compra de terrenos con destino a escuelas y ejecución de obras municipales, por un importe total de pesetas 109.099.155, se expone al público para que los interesados legítimos puedan formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

En Alcalá de Henares, a 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.834) (O.—39.147)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Por el presente se requiere a todas las personas u empresas en cuyos domicilios no han recibido las notificaciones enviadas por este Ayuntamiento por deficiente dirección o desconocimiento de la misma, para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en la Depósito de este Ayuntamiento (Recaudación), de lunes a viernes, y de nueve a trece horas, a efectos de hacerse cargo de la notificación expedida y referida al pago de contribuciones especiales sobre las obras de replanteo definitivo de suministro de agua y alcantarillado de la Barriada de Las Matas, Presupuesto extraordinario 2/73, advirtiéndose de que transcurrido dicho plazo se tendrá aquella como notificada, comenzando entonces aquella a contar, tanto el plazo de quince días para la utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para el ingreso de las respectivas cantidades.

Relación de contribuyentes deudores a la Hacienda Municipal, en concepto de contribuciones especiales sobre las obras de replanteo definitivo de suministro de agua y alcantarillado de la Barriada de Las Matas. Presupuesto extraordinario 2/73.

**Nombre y apellidos.—Domicilio**

Isabel Sánchez Rivas. — Paseo de los Alemanes (Las Matas).  
Luis Miranda González Montes. — Las Matas.  
Rafael Rioja Boquedano. — Bravo Murillo, 79 (Madrid).  
Luis Sánchez Martín. — Plaza del Ferrocarril, 12 (Las Matas).  
Severino Ainaga Duero. — La Sirena, número 39 (Las Matas).  
Tomás Arrabé Delgado. — Caracas, 1 (Las Matas).  
Enrique Medina Valcárcel. — Lagardera (Torrelodones).  
María Candela Cillero Urquiza. — Rodríguez San Pedro, 8 (Madrid).  
Juan Valentín Cuervo Montero. — Poniente, sin número (Las Matas).  
Miguel Daza Pedro. — Torrelodones.  
Jaime Miguel Díaz. — José Pérez, 11 (Las Matas).  
Miguel Díaz Jaime. — José Pérez, 11 (Las Matas).  
Justa Esteban Sacristán. — Amadeo Vives, 13 (Las Matas).  
Juan Fernández Fernández. — Conde de Peñalver, 61 (Madrid).  
Antonio Fernández Granero. — Carretera de La Coruña, sin número (Las Matas).  
Amalia García Consuegra Torres. — Carretera de La Coruña (Las Matas).  
Luis García Prados. — Isaac Albéniz, sin número (Las Matas).  
Rafael García San Narciso. — Cataluña (Las Matas).

Juan Gómez García. — Primavera, sin número (Las Matas).

Concepción González Estrada. — San José (Las Matas).

María Hernández Sánchez. — Cea Bermúdez, 52 (Madrid).

Virgilia Iglesias Gómez. — Atanasio Velasco, 20 (Las Matas).

Paula Illesca Merino. — Plantio, sin número (Las Matas).

Angel Marcos. — La Sirena, sin número (Las Matas).

Mariano Marino Marcos. — Francisco Cabo, 15 (Las Matas).

Pedro Martín Extreme. — El Pilar, 26 (Las Matas).

Félix Muñoz Suárez. — Las Matas Altas (Las Matas).

Daniel Ramírez García. — Ibiza (Las Matas).

Rufina Rico García. — La Sirena, 23 (Las Matas).

María del Pilar Roca Pita. — Paraguay, número 10 (Las Matas).

María Borbolla Sánchez. — Castilla, sin número (Las Matas).

Felisa Puente Benito. — Sánchez Preciado, 40 (Madrid).

Señor Praderes. — Las Matas.

Emilio Morán Pérez. — Las Matas.

Agustín González Crespo. — San José (Las Matas).

Alfonso Bragado Sampedro. — Espinela, 15 (Madrid).

Francisco García Hernández. — Plaza Castañer, 6 (Madrid).

José Antonio Martín Soler. — Francisco Cabo, 22 (Las Matas).

Felisa Riego Rivero. — Vallehermoso, número 21 (Madrid).

Joaquín Rodríguez Álvarez. — Huertas, 12, primero (Madrid).

Pedro Sanz Conde. — Camino del Garzo (Las Matas).

Antonio Rodríguez Ruiz. — Luis de Fabra, 13 (Las Matas).

Benito Peral Gallego. — Amadeo Vives, 11 (Las Matas).

Pedro López Coco. — Levante, sin número (Las Matas).

Ignacio Fernández Hernández. — María de Guzmán, 2 (Madrid).

José Gutiérrez Fernández. — Anastasio Velasco, 93 (Las Matas).

Antonio Sánchez Martínez. — Encarnación Sánchez Fuentes. — Carretera de La Coruña, 9 (Las Matas).

Manuel Sánchez Herranz. — Velázquez, número 12 (Las Matas).

Francisca Ramiro Recuero. — Cataluña, sin número (Las Matas).

Julián Díaz Organista. — Martín Iriarte, sin número (Las Matas).

José Molina Viana. — Gonzalo Rodríguez Fraile.

Antonio Santiago Blanco. — Avenida de Peñascales (Las Matas).

Jesús Montero. — Amadeo Vives, 22 (Las Matas).

Aurora Monrán González. — José y María, 30 (Madrid).

José María Smith. — Hortaleza, 15 (Madrid).

Gloria Martín Pérez-Gay. — Aries, 7 (Madrid).

Julián Poveda Morales.

José Antonio López Orellana. — Camino del Garzo, 21 (Las Matas).

Eugenio Rianza González. — Alberto Aguilera, 22 (Madrid).

Javier Adán Linares. — Isaac Albéniz, 12 (Las Matas).

Raimundo Grosso. — Finca Los Cotos (Las Matas).

Felipe Torres del Solar. — Magdalena, número 13 (Madrid).

Antonio Lechuga Hernández. — Martín Iriarte, sin número (Las Matas).

Ricardo Molero Reinas. — Gustavo Pérez Balbuena, 14 (Madrid).

Santiago Garriga.

Jesús Sánchez Seco García. — Levante (Las Matas).

Luis Álvarez Ortega. — Cataluña (Las Matas).

Tomás Arcos Martín. — Francisco Cabo, 22 (Las Matas).

Gabriel Delgado. — Ríos Rosas, 34 (Madrid).

José Arco Álvarez.

Raimundo Moreno Marcos.

Juan Bargas Rodríguez Carreno.

Arturo Spielgerberg Horno. — Paseo de los Alemanes (Las Matas).

Ignacio Ayuela Avia. — Isaac Albéniz, número 7 (Las Matas).

Victor Urquiza. — Avenida de Portugal, 109 (Madrid).

José Duque Senra. — Lazaga, 3 (Madrid-20).

Francisco Sáez Martín. — Barrio Obreiro, 24 (Las Matas).

Vicente Orche Sebastián. — Paseo de las Delicias, 45 (Madrid).

Crispín de Pablo Solans. — Carretera de La Coruña (Las Matas).

Concepción Otero.

Herederos de Arturo Spielgerberg. — Villanueva, 41 (Madrid).

Valeriano García Hernández. — Santa Cruz de Mudela, 12 (Madrid).

Antonio Sanz Sanz. — Picos de Europa, 5 (Madrid).

Las Rozas de Madrid, a 24 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.657) (O.—39.061)

**Magistraturas de Trabajo**

**DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS**

**EDICTO**

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.576 de 1980, a instancia de Carmelo Cortés Lillo y otro, contra Santos Moreno Ruiz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un televisor de 19 pulgadas, blanco y negro, marca "Philips", 25.000 pesetas.

Un mueble-librería madera en color caoba, con cuerpo inferior con puertas y superior con librería y bar, 50.000 pesetas.

Un tresillo par de módulos, tapizados en acrílico color azul, 15.000 pesetas.

Una mesa-libro rectangular, de madera, 10.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Zanussi", 25.000 pesetas.

Una nevera marca "Singer", de 200 litros, 20.000 pesetas.

Total pesetas: 145.000.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Virgen del Sagrario, 11, 7.º número 3, Madrid, a cargo de Santos Moreno Ruiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—1.737)

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.772 de 1980, a instancia de Manuel López López y otro, contra Antonio Santiago Gutiérrez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un televisor en color, marca "Inter", de 26 pulgadas, 50.000 pesetas.

Un tresillo rinconera con cuatro módulos y rinconera de tela, 15.000 pesetas.

Una lavadora marca "Edesa", automática, 20.000 pesetas.

Total pesetas: 85.000.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de febrero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Veker, 2, 7.º A, Mostoles (Madrid), a cargo de María Angeles Maldonado Bonilla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.811)

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.509 de 1980, a instancia de José Luis Urban Martín, contra "Industrias Jofe, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina de escribir eléctrica "Falcon", modelo 1822, número 526.021, pesetas 45.000.

Una máquina calculadora "Olympia", modelo CP-141, eléctrica, 35.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica "Canon-Canola", modelo P-1010, 30.000 pesetas.

Un tablero de dibujo en madera, pesetas 10.000.

Una mesa de despacho, metálica, con dos cajones a la derecha y tres al lado izquierdo, con bandejas y tapa de formica, 25.000 pesetas.

Dos mesitas para máquina de escribir, madera, con tres cajones cada una, 3.000 pesetas.

Un mueble-estantería madera, con tres techos parte superior, 15.000 pesetas.

Total pesetas: 163.000.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de febrero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Residencial Torrejista, edificio 5, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.453 de 1980, a instancia de Fernando Cuesta Villote, contra Angel Monedero Cámara, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina prensa de mano, grande, 25.000 pesetas.

Una máquina prensa de mano, pequeña, 15.000 pesetas.

Total pesetas: 40.000.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 12, a instancia de Mercedes Marín Aráez, contra "Proaces, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo industrial con matrícula M-7359-AU, 75.000 pesetas.

Total pesetas: 75.000.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

dos en Galileo, 91, Madrid, a cargo de María Carmen García Cabo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.809)

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.260 de 1980, a instancia de Sandalio Martín Martín, contra Juan Santos Cantarero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un televisor "Inter", 21 pulgadas, blanco y negro, 25.000 pesetas.

Un frigorífico "Balay", de 150 litros, 15.000 pesetas.

Una secadora de ropa "Balay", de cinco litros, 20.000 pesetas.

Un tresillo de skay color rojo, de tres cuerpos, en buen uso, 30.000 pesetas.

Total pesetas: 90.000.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de febrero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Residencial Torrejista, edificio 5, Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 12, a instancia de Mercedes Marín Aráez, contra "Proaces, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo industrial con matrícula M-7359-AU, 75.000 pesetas.

Total pesetas: 75.000.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 12, a instancia de Mercedes Marín Aráez, contra "Proaces, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo industrial con matrícula M-7359-AU, 75.000 pesetas.

Total pesetas: 75.000.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 12, a instancia de Mercedes Marín Aráez, contra "Proaces, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo industrial con matrícula M-7359-AU, 75.000 pesetas.

rio (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.810)

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 941 de 1980, a instancia de María Angeles del Pliego Martínez, contra "Transportes Higma, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un vehículo industrial con matrícula M-7359-AU, 75.000 pesetas.

Total pesetas: 75.000.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de febrero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en San Erasmo, s/n., Villaverde Alto, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 12, a instancia de Mercedes Marín Aráez, contra "Proaces, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo industrial con matrícula M-7359-AU, 75.000 pesetas.

Total pesetas: 75.000.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 12, a instancia de Mercedes Marín Aráez, contra "Proaces, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo industrial con matrícula M-7359-AU, 75.000 pesetas.

Total pesetas: 75.000.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 12, a instancia de Mercedes Marín Aráez, contra "Proaces, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo industrial con matrícula M-7359-AU, 75.000 pesetas.

Total pesetas: 75.000.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 12, a instancia de Mercedes Marín Aráez, contra "Proaces, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo industrial con matrícula M-7359-AU, 75.000 pesetas.

Total pesetas: 75.000.

la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un equipo de circulación sanguínea completo, extracorpórea, marca "Sarns", compuesto de dos bombas y sus correspondientes tubos de aspiración, válvulas y pulmones artificiales en número de nueve, todo ello de la misma marca y en funcionamiento, 725.000 pesetas.

Un electrocardiógrafo sin marca ni número visible, en perfecto estado, 97.000 pesetas.

Total pesetas: 822.000.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de febrero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Espinos, 8, Aravaca (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.453 de 1980, a instancia de Fernando Cuesta Villote, contra Angel Monedero Cámara, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina prensa de mano, grande, 25.000 pesetas.

Una máquina prensa de mano, pequeña, 15.000 pesetas.

Total pesetas: 40.000.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.453 de 1980, a instancia de Fernando Cuesta Villote, contra Angel Monedero Cámara, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina prensa de mano, grande, 25.000 pesetas.

Una máquina prensa de mano, pequeña, 15.000 pesetas.

Total pesetas: 40.000.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.453 de 1980, a instancia de Fernando Cuesta Villote, contra Angel Monedero Cámara, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina prensa de mano, grande, 25.000 pesetas.

Una máquina prensa de mano, pequeña, 15.000 pesetas.

Total pesetas: 40.000.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.453 de 1980, a instancia de Fernando Cuesta Villote, contra Angel Monedero Cámara, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina prensa de mano, grande, 25.000 pesetas.

Una máquina prensa de mano, pequeña, 15.000 pesetas.

Total pesetas: 40.000.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 12 de febrero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Peñascales, 15, Madrid, a cargo de Angel Monedero Cámara.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.814)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rufino Vivas Jabato, contra "Elcor Radio TV.", propietario Francisco J. Torres del Molino, en reclamación por cantidad, registrado con el número 904 de 1980, se ha acordado citar a Francisco J. Torres del Molino ("Elcor Radio"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Javier Torres del Molino, propietario de "Elcor Radio TV.", se expide la

presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.566)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Viudez Carmona, contra "Ingesfin-Madrid, Sociedad Limitada", en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 383 de 1980, se ha acordado citar a "Ingesfin-Madrid, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de enero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ingesfin-Madrid, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.343)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.944 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Tomás Plaza de Lagufa y Juan José López Pintor, contra José Pereira Miranda, sobre despido, con fecha 14 de noviembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1980.—Dada cuenta; por instada la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, cítese a las partes actoras Tomás Plaza de Lagufa y Juan José López Pintor Parreño, a la empresa José Pereira Miranda y al Fondo de Garantía Salarial, a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, para la audiencia del día 9 de enero, a las diez cuarenta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Pereira Miranda, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.894)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Díez Follente, contra "Fersampa" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 1.764 de 1980, se ha acordado citar a Fernando Sánchez Pajares, en ignorado paradero, a fin de que com-

parezca el día 8 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración del incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Sánchez Pajares, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.919)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Matías Serrano Rodríguez, contra "Lart. Cía. de Pinturas, S. A." y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 2.588 de 1980, se ha acordado citar a "Lart. Compañía de Pinturas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lart. Compañía de Pinturas, S. A." (en la persona de su representante legal), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.065)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana María Pérez Becerro, contra "Club 4 Pe., S. A.", Trinidad Robledo Pérez y Alfredo Domínguez Maena, en reclamación por despido, registrado con el número 2.216 de 1980, se ha acordado citar a "Club 4 Pe., Sociedad Anónima", Trinidad Robledo Pérez y Alfredo Domínguez Maena, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 3 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Club 4 Pe., S. A." (en la persona de su representante legal), a Trinidad Robledo Pérez y Alfredo Domínguez Maena, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.066)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número de ejecución 152 de 1978, a instancia de José Ignacio Ochoa, contra "Gráficas Jarama, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una mesa de montaje, de cinco cajones, 50.000 pesetas.

Una mesa de montaje sin cajones, pesetas 30.000.

Un archivador de planos con diez cajones, 35.000 pesetas.

Total: 115.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en subasta en quiebra el día 12 de enero de 1981, a las doce treinta horas de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que en dicha subasta en quiebra los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

2.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la legislación vigente.

3.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.904)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

**ANUNCIOS**

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano Aguado Valdemoro, por la Procurador señor Azpeitia Calvin, contra la resolución del Ayuntamiento de Alcobendas, por la que se desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo de 9 de mayo de 1980, por el que se denegaba licencia de alineación del solar sito en la calle de Antonio López, número 6. Pleito al que ha correspondido el número 1.377 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: Presidente (Firmado).

(G. C.—10.941)